



NOTA SOBRE CONVOCATORIA 2016 SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES

Se comunica que la resolución del procedimiento de concesión se dictará en el plazo máximo de 3 meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
El procedimiento se encuentra en fase de valoración.

Se hace pública la relación de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento. Conforme al artículo 8 de las bases reguladoras de la convocatoria (Orden AEC/2016 de 9 de junio) se abre un plazo de 10 días para que sean subsanados los requisitos que puedan serlo.

SOLICITUDES ADMITIDAS:

- FUNDACIÓN ALTERNATIVAS
- CIDOB
- REAL INSTITUTO ELCANO
- CITPAX

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

- FUNDACIÓN 1º DE MAYO

El solicitante no cuenta entre sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la política exterior española (disp. 3ª.1 Resolución)

El solicitante no cuenta con un plan de diversificación de fuentes de financiación (disp. 3ª.2.5 Resolución)

Objeto de la solicitud corresponde a la Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2016 para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

- FUNDACIÓN COLEGIOS MÉDICOS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El solicitante no se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e) Ley 38/2003)



El solicitante no cuenta con un plan de diversificación de fuentes de financiación (disp. 3ª.2.5 Resolución)

- UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España)

El solicitante no cuenta entre sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la política exterior española (disp. 3ª.1 Resolución)

El solicitante no cuenta con un plan de diversificación de fuentes de financiación (disp. 3ª.2.5 Resolución)

La solicitud de subvención supera el 75% del coste total previsto del proyecto presentado (disp. 5ª.3 Resolución)

- ESGLOBAL/FRIDE

El solicitante no cuenta con un plan de diversificación de fuentes de financiación (disp. 3ª.2.5 Resolución)

El solicitante no presenta acreditación de pago del impuesto de Actividades Económicas ni justificante de su exención (disp. 7ª.4 Resolución)

- UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO

El solicitante no cuenta entre sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la política exterior española (disp. 3ª.1 Resolución)

El solicitante no cuenta con un plan de diversificación de fuentes de financiación (disp. 3ª.2.5 Resolución)

- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y ECOLÓGICAS

El solicitante no cuenta entre sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la política exterior española (disp. 3ª.1 Resolución)

El solicitante no cuenta con las condiciones de experiencia y trayectoria necesarias (disp. 3ª.2.1, 2.2 y 2.3 Resolución)

- ASOCIACIÓN REGIONAL UNIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS

El solicitante no cuenta con las condiciones de experiencia y trayectoria necesarias (disp. 3ª.2.2 y 2.3 Resolución)

- LIGA ESPAÑOLA PRO DERECHOS HUMANOS



El solicitante no cuenta con un plan de diversificación de fuentes de financiación (disp. 3ª.2.5 Resolución)

La solicitud de subvención supera el 75% del coste total previsto del proyecto presentado (disp. 5ª.3 Resolución)

El solicitante no está inscrito como empleador en el sistema de la Seguridad Social, ni ha presentado declaración de no tener trabajadores a su cargo (disp. 7ª.3 Resolución)

El objeto de la solicitud correspondería, en todo caso, a la Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2016 para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

- ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE VÍAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE - CV

El solicitante no cuenta entre sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la política exterior española (disp. 3ª.1 Resolución)

El solicitante no está inscrito como empleador en el sistema de la Seguridad Social, ni ha presentado declaración de no tener trabajadores a su cargo (disp. 7ª.3 Resolución)

Órgano instructor
OFICINA DE ANÁLISIS Y PREVISIÓN

Madrid, a 23 de agosto de 2016